



**PERFIL DEL CONCURSO DE MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN
ARTÍSTICA: MÚSICA Y PLÁSTICA DE NIVEL INICIAL Y NIVEL
PRIMARIO 2025**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA
CANTIDAD DE HORAS A TITULARIZAR	<u>NIVEL INICIAL:</u> TRES (03) HORAS. MÚSICA <u>NIVEL PRIMARIO:</u> OCHO (08) HORAS PLÁSTICA OCHO (08) HORAS MÚSICA
DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS	<u>NIVEL INICIAL:</u> UNA (01) HORA MÚSICA SALA 3 A UNA (01) HORA MÚSICA SALA 3 B UNA (01) HORA MÚSICA SALA 3 C <u>NIVEL PRIMARIO:</u> UNA (01) HORA MÚSICA 1º GRADO A UNA (01) HORA MÚSICA 1º GRADO B UNA (01) HORA MÚSICA 1º GRADO C UNA (01) HORA MÚSICA 1º GRADO D UNA (01) HORA MÚSICA 2º GRADO A UNA (01) HORA MÚSICA 2º GRADO B UNA (01) HORA MÚSICA 2º GRADO C UNA (01) HORA MÚSICA 2º GRADO D UNA (01) HORA PLÁSTICA 3º GRADO A UNA (01) HORA PLÁSTICA 3º GRADO B UNA (01) HORA PLÁSTICA 3º GRADO C UNA (01) HORA PLÁSTICA 3º GRADO D UNA (01) HORA PLÁSTICA 4º GRADO A UNA (01) HORA PLÁSTICA 4º GRADO B UNA (01) HORA PLÁSTICA 4º GRADO C UNA (01) HORA PLÁSTICA 4º GRADO D
TURNO:	Mañana (Nivel Inicial) Mañana (Nivel Primario)
NIVEL DE ENSEÑANZA:	Inicial y Primario
LUGAR DE TRABAJO:	LMGE
TIPO DE CONVOCATORIA	Concurso de Titularización- Ingreso a la Docencia



PRINCIPALES TAREAS

- Contribuir en forma responsable y comprometida a la formación de los estudiantes a su cargo, respecto a las dimensiones intelectual, emocional y actitudinal.
- Promover el interés por cada una de las áreas, en espacios que desarrollen las diferentes dimensiones: social, afectiva, emocional, corporal, motriz, expresiva, estética, cognitiva y ética.
- Disponer de capacidad creativa y prácticas para hallar actividades que despierten interés en los niños y estimulen su aprendizaje.
- Comunicarse con sus estudiantes y sus familias, interesándose por su problemática personal y humana, utilizando siempre los medios de comunicación oficiales.
- Valorar los aspectos positivos de sus estudiantes, con el fin de ayudarlos a superar dificultades.
- Trabajar colaborativamente en equipo para la planificación de proyectos y eventos propios del nivel.
- Generar todos los recursos necesarios que demanden la planificación de sus clases (títeres, cuentos, videos, material para los espacios LÚDICO y emociones y solicitar con antelación aquellos que dependan de la Subregencia.
- Estar presente en el Instituto 10 minutos antes de la hora de ingreso y firmar su asistencia diariamente.
- Realizar los trámites correspondientes en la Oficina de Mayoría Escolar para justificar correctamente sus inasistencias, atendiendo a que tanto las razones particulares como el cuidado familiar enfermo son causales de baja de puntos para el ítem asistencia dentro de la calificación final (No así enfermedad propia)
- Comunicar a la Subregencia y al COE, acerca de los estudiantes con problemas de Aprendizaje, conducta, adaptación, lenguaje, etc. o que requieran intervención o derivación.
- Realizar un seguimiento a los estudiantes bajo Proyecto de Inclusión Educativa, cumpliendo con todo lo solicitado (planificaciones, PPI, evaluaciones, informes, etc.), trabajando de manera conjunta con la docente de apoyo en el caso que tuviese.



	<ul style="list-style-type: none">• Asistir obligatoriamente a Capacitaciones y Reuniones de Personal organizadas por las Autoridades de la Institución.
RESPONSABILIDADES	- Llevar adelante tareas inherentes a la docencia con idoneidad y responsabilidad.
REQUISITOS EXCLUYENTES	Título Docente Educación Superior: Terciario o Universitario que habilite al aspirante a enseñar la asignatura en Nivel Inicial y Nivel Primario. Título Habilitante para la Enseñanza de Educación Artística en Música. Título Habilitante para la Enseñanza de Educación Artística en Plástica.
REQUISITOS DESEABLES:	<p>. El maestro especial del área de Educación Artística tanto del NI como del NP debe ser un profesional capacitado y apasionado que se dedique a apoyar el aprendizaje de Plástica y Música en los niños durante los primeros años de educación. Su rol es fundamental en la formación de los niños y su éxito en el Aprendizaje de las Artes, depende en gran medida de la calidad de la enseñanza que reciben. Por lo tanto, este docente debe contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Paciencia y empatía para inspirar confianza, favorecer el aprendizaje activo y formar vínculos positivos con sus alumnos.- Capacidad para comunicarse de manera efectiva, clara y sencilla con los niños, adaptándose a su nivel de comprensión y utilizando métodos de enseñanza variados.- Creatividad para el uso de materiales y recursos didácticos que evidencien una organización y planificación efectiva.- Flexibilidad para adaptar su enfoque de enseñanza a diferentes estilos de aprendizaje y necesidades de los niños.- Predisposición para el trabajo en equipo.- Habilidad para crear un ambiente de aprendizaje positivo.- Dominio en el uso de las TIC.- Gestión del aula de manera efectiva, manteniendo la disciplina y el orden para sostener el aprendizaje.- Compromiso con su capacitación y formación permanente.



BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Ley Nº 17.409 y Decreto Nº 4451/73 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su Decreto Reglamentario)
- Ley Nº 23.849 (Convención sobre los Derechos del Niño)
- Ley Nº 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)
- Ley Nº 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral)
- Ley Nº 26.206 (Ley de Educación Nacional)
- Ley Nº 26.378 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)
- Ley Nº 26.485 (Protección Integral de las Mujeres)
- Ley Nº 26.586 (Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas)
- Ley Nº 26.892 (Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas)
- Ley Nº 27. 234 (Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género)
- Ley Nº 27.499 (Ley Micaela)
- Ley Nº 27.709 (Ley Lucio)
- Reglamento Liceos Militares 2018. Signatura: RFP-77-04
- Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1185/14. Anexo I y II. (Observatorio sobre Situaciones de Violencia y Maltrato Infanto Juvenil en Instituciones Educativas)
- Resolución del Ministerio de Defensa -2021-922-APN-MD
- Resolución del CFE Nº 45/2008 (Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral).
- Resolución CFE 311/16 y anexos (Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad).
- Resolución CFE Nº 340/2018 y anexo (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral).
- P.E.I (Proyecto Educativo Institucional L.M.G.E 2023-2027)



Directiva del Director de Educación Preuniversitaria Nro 01/16 (Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales en los Liceos Militares y el Instituto social Militar “Dr. Dámaso Centeno”).

Secundaria Federal 2030 (Lineamientos generales)

Proyecto de Orientación Vocacional Educativa 2022-2026 (LMGE)

Proyecto de Educación Sexual Integral 2024-2029 (LMGE)

Diseño Curricular para la Educación Inicial para Liceos Militares e Instituto Social Militar DR. Dámaso Centeno. AÑO 2021

Diseño Curricular para la Educación Primaria para los Liceos Militares e Instituto Social Militar DR. Dámaso Centeno. AÑO 2021

Secuencias Didácticas “Reflexiones sobre sus características y aportes para su diseño”. Secretaría de Educación Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Año: 2016.

Mendoza, 03 de julio de 2025